37 St. D. Cipriano Alvates Pa

4 Sr. D. José Maris Perez de

AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE

dress v Familia, Darecho

atheir nor let TE all a cup areq . mes

aco anchan un en coob en



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PRANQUE DO CONCERTADO

FRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA . . . 9,00 — — NÚMERO SUELTO . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia

En las inserciones de pago se abonarán TERINTA CINEO CENTIMOs de peseta por cada line... Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del dia 19.

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

D. Demetrio Martínez de Azagra, Gobernador Civil de la provincia de Oviedo Hago saber:

Que D. Antonio de Acebal y Uribe, vecino de Baracaldo (Vizcaye), ha presentado solicitud de registro de veintidos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Agapita, sita en el paraje llamado Roitroncos, parroquia de Libardón, concejo de Colunga.

Verifica su designación en la for-

ma siguiente:

Se tomerá como punto de partida la estaca número 4 del registro Complemento, número 21.623; de ésta en dirección Sur se medirán 60 metros, donde se colocará una estaca auxiliar que servirá de primera estaca.

De primera a segunda en dirección Oeste se medirán 100 metros; de segunda a tercera en dirección Sur se medirán 2.200 metros; de tercera a cuarta en dirección Este se medirán 100 metros; de cuarta a primera en dirección Norte se medirán 2.200 metros, quedando cerrado el perímetro de las veintidos hectáreas solicitadas.

La declinación será la misma que lleva el registro Complemento, hasta intestar con el registro Fernando, número 21.423.

Fué admitido este registro con el número 22.151.

R. al núm. 3.230

Que D. Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de sesenta y nueve hectáreas de la mina de hierre que se conocerá con el nomore do Ampliación a Porcabeza 4.º, sita en el parajo llamado Mogoto, parroquias de Llamoso y Montovo, concejo de Belmonte

"enthany

Verifica su designación en la for-

ma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de Porcabeza 4.º. o sea la estaca número 4 de Porcabeza 3.º; desde dicho punto de partida a primera estaca en dirección Oeste 17º 30º Norta se medirán 200 metros.

Da primera a segunda en dirección Sir 17º 30' Oeste se medi án 1.000 metros; de segunda a tercera en direccion Este 17° 30' Sur se medirán 200 metros; de tercera a cuarta en dirección Sur 17º 30º Oeste se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta en dirección Oeste 17° 30° Norte se medirán 200 metros; de quinta a sexta en dirección Sur 17º 30' Oeste se medirán 300 metros; de sexte a séptima en dirección Oeste 17º 30' Norte se medirán 100 metros; de séptima a octava en dirección Sur 17º 30' Oeste se medirán 300 metros; de octava a novena en dirección Oeste 17º 30' Norte se medirán 100 metros; de novena a décima en dirección Norte 17º 30° Este se medirán 2.600 metros; de décima a punto de partida en dirección Este 17° 30' Sur se medirán 200 metros

Los rumbos para que insteste con Porcabeza 4.º, con lo cual tiene común las líceas de estacas primera a segunda y segunda a tercera.

Fué admitido este registro con el número 22.162.

R. al núm. 65

Que D. Benito de la Torre Alonso, vecino de Oviedo, h. prese tado solicitud de registro de treinta y tres hectáress de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Benjamin, sita en el paraje llamado El Requejado y etros, parroquias de Seana y Valdecuna, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se lomará como punto de partida la estaca Sur-Oeste, o sea la nove na de la mina Perfecta 2.ª, y desde él y al Norte magnético de la misma se medirán de punto de partida a primera estaca al Este 100 metros, de primera a segunda al Norte 100 metros, de segunda a tercera al Este 300 metro, de 3.ª a 4.ª al Sur 400 metros, de cuarta a quinta al Oeste 700 metros, de quinta a sextu al Norte 600 metros, de secta a séptima al Este 300 metros, y de séptima a punto de partida al Sur 300 metros, y queda cerrado el perimetro de las treints y tres hectáres solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 22.166.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno Civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas, o se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1918.

Oviedo, 29 de Diciembre de 1919. El Gebernador,

Demetrio Martinez de Azagra

R. al núm. 96

DELEGACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIOS

Por fuerza de Carabineros del Puesto de La Isla fué aprehendido en la villa de Colunga, el día 22 de Octubre último, a un individuo que habrá llegado en el automóvil de la

linea y que se dió a la fuga, dos paquetes que contenían cajetillas de cigarrillos, cajetillas de picadura y cigarros, todo de fabricación nacional, con un peso aproximado de diez kilogramos, que ha sido valorado en 133,85 resetas; y por el presente se cita a dicho individuo para que el día 27 del actual, a las once y media de su m mana, concurra al despacho de esta Delegación, sito en 1. calle del Doctor Casal, número 2, donde se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente que se instruye por la aludida aprehensión; haciéndole saber al propio tiempo el derecho que tiene cou arreglo a lo que dispore el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un indíviduo de la Camara Oficial de Comercio de esta Capital o un industrial matriculado, para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que puede presentar los documentos y pruebas que estime convenientes a su derecho.

Si no concurre al acto, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Oviedo, 14 de Febrero de 1920.— El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

Habiendo sido aprehendido por un Carabinero del Puesto de Nueva, el día 3 del mes actual, a las diecisiete horas, en un coche de tercera clase del Ferrocarril, en la estación de Nueva (Llanes), una cesta de mimbres, que reconocida se vió que contenía en su parte superior unas manzanas y en el fondo cuatro paquetes de tabaco picado, pesando éstos un kilo seiscientos gramos e ignorándosa quien sea el dueño o conductor de dicha cesta, e instruyéndose al efecto el oportuno expediente, por el presente anuncio se cita al que lo

mes, a las doce de su mañana, concurra al despacho de esta Delegación, sito en la calle del Doctor Casal, número 2, don e se reunirá la Junta administrativa que ha de ver y fallar dicho expediente.

al mismo el derecho que tiene con arreglo a lo que dispone el artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un indíviduo de la Cámara Oficial de Comercio de esta Capital o un infustrial matriculado, para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que pueda presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes a su derecho.

Si no concurre al acto, la Junta resolvera lo que sea procedente.

Oviedo 14 de Febrero de 1920.— El Delegado de Hacienda Antonio Chaves.

R. al núm. 683

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINA

Distrito Minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimient y, en su caso, demarcación que e apezará a practicar el personal facilitativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Del 2 al 9 de Marzo, María, número 21.305, de hulla, sita en los parajes Polgadín, Casería de Jacinto Martinez y otros, parroquia de Pedroveya concejo de Quirós, registrada por D. Florentino Garcia Menéndez, de Arrojo.

Del 3 al 10 de idem, Aumento a Cándida, núm. 21.355, de idem, parroquias de Ricabo y Ventana a Páramo, concejos de Quirós y Teverga, registrada por D. Telesforo Garcia Sampedro, de Quirós.

Del 4 al 11 de idem, La Espera, número 21.362, de idem, sita en el paraje La Fuerca, parroquia de Páramo, concejo de Teverga, registrada por D. José Antonio Castañón, de Barzana.

ra, núm. 21.365, de idem, La Pesqueparaje Braña de Llaquete, parro quia de idem, concejo de idem, registrada por el mismo, de idem.

mero 21.399, de idem, Cambó, núraje Las Muelas, concejo de idem, registrada por D. Alejandro Goicoechea Múgica, de La Felguera, colindante con las minas Segunda Esperanza, Sobresaliente y Sagrario.

Del S al 15 de idem, Segundo Aumento a Cándida núm. 21.425, de idem, parrequias de Ricabe y Páramo, concejos de Quirós y Teverga, registrada por D. Telesforo Garcia Sampedro, de Quirós.

Del 12 al 19 de idem, Marí, número 21.436, de cobre, sita en el paraje Rencelles, concejos de Yermes y Tameza, registrada por don José Bertrand y Diaz Miranda, de Oviedo

Del 13 al 20 de idem, Trobaniello, núm. 21.525, de hulla y otres, parroquias de Páramo y Ricabo, concejos de Teverga y Quirós, registrada por D. Felipe Alvarez Es-

trada, de Quirós.

Del 15 al 22 de idem, Palmira, número 21.533, de hulla, parroquia de Barrio, concejo de Teverga, registrada por D. Benjamín González, de San Martín.

Odl 16 al 23 de idem, Por si sa'e, número 21.545, de idem, parroquia de Villamayor, concejo de idem, registrada por D. Teófilo Heras Palacio, de Grado, colindante con la mina Fortuny, núm 20.145.

Del 22 al 29 de idem, Recuperada, núm. 21.577, de idem, parroquia de Villanueva, conceja de idem. registrada por D. Eloy González Flórez, de San Esteban de Pravia, colindante con la mina Magdalena.

Del 23 al 30 de idem, Ampliación a Guadalupe, núm. 21.633, de idem, parroquia da Riello, concejo da idam, registrada por D Emilio Fernández Cotar-lo, de Vallaqueva.

Del 24 al 31 de iden, La Retrasada, núm. 21.534, de idem, parrequia de Barrio, concejo de idem, registrada por el mismo, de idem.

Del 26 de Marzo al 2 de Abril, Junna, núm. 21.639, le idem, parroquia de Valle de las Crunes, concejo de idem, registrade por D. Ser vando Garcis Colado, de idem, colindante con la mina Sara primera.

Del 27 al 3 de Abril Chatro Amiges, núm. 21 642, de hierro, sita en el paraje Valdecerezales, concejos de Proaza y Teverga, registrada por don Gregorio Alonso Garcia, de San Martír.

Del 30 al 6 de Abril, María de la Asunción, núm. 21.721, de halla, situ en el paraje Majada de las Colgadas, concejo de Teverga, registrada por D. Blás Gurcia y Garcia, de Olloniego.

Del 31 al 7 de Abril. Aurora, número 21.777, de hierro, sita en los parajes Pan de la Lenza, Rémula y otros, parroquia de Caranga de Ab-jo, concejo de Proaza, registrada por D. Gerardo Pombo López, de Mieres.

Del 3 al 10 de idem, Alfonso, número 21.873, de hulla, parroquia de La Plaza, concejo de Teverga, registrada por D. Joaquía Garcia Lorences, de Oviedo, colindante con la mina Aumento a Descuidada, número 20.424.

Lo que se anuncia en este perió dico oficial en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Regamento de Minas vigente.

Oviedo, 24 de Diciembre 1919.--El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel Lóp-z Dóriga.

avenue al ser R. al núm. 3214

Distrito Universitario de Oviedo

Claustro electoral para el año de 1920

LISTA definitiva para la elección de Senador por el Distrito Universitario de Oviedo, con arregio a lo dispuesto en los artículos 1.º y 13 de la Ley de Elección del Senado de 8 de Febrero de 1877 y la de 11 de Agosto de 1896, aprobada por el Claustro Universitario en sesión de 29 de enero del presente año:

El número de orden, nombres y facultad son como sigue:

Reetor

1 Sr. D. Jesús Arias de Velasco y Lugigo, Derecho.

Catedráticos numerarios de la Universidad

2 Sr. D. Gerardo Berjano Escobar, Derecho.

3 tr. D. José María Rogelio Jove y Suárez Bravo, idem. 4 Sr. D. Enrique Urios y Gras,

Ciencias Físico-químicas.

5 Sr. D. Melquiades Alvarez y

González, Derecho.

6 Sr. D. Demetrio Espurz y Campodarbe, Ciencias Fis co-matemá-

podarbe, Ciencias Fis co-matemáticas. 7 Sr. D. Enrique de Benito y de

la Llave, Derecho.

8 Sr. D. José María Frontera v

8 Sr. D. José María Frontera y Aurrescenhea, Cimcias Físico-matemáticas

9 Sr. D. Manuel Miguel Traviesas, Derecho.

10 or D. Isass Galcerán y Ci-

11 Sr. D. José Miría Alvarez Vijande y Firnaud z de Luanco, Ciencias exactas

12 Sr. D. Fnrique Eguren y Bengos, Ciencias naturales.

13 Sr.). Emilio Jimeno y Gi, Cienci is quím cas.

14 Sr. J. Leopoldo Escobedo y Carb. ja , Derecho.

y Lozana, Ciencias químicas.

16 Limo. St. D. Aniceto Sela v

16 Ilmo. S. D. Aniceto Sela y Sampil, Derecho.

Catedráticos jubilados de la Universidad

17 Sr. D. Armando González Rúa y Muñiz, Filosofía y Letras. 18 Sr. D. Antonio Torrents y Torres. Derecho.

19 Ilmo. Sr. D. Victor Díaz Ordoñez y Estandón, idem.

20 Exemo. Sr. D. Fermin Cane-

Profesores auxiliares

21 Sr. Ď José Buylla y Godino, Derecho.

yo, Ciencias exactas.

23 Sr. D. Miguel de la Villa y

García, Derecho.

24 Sr. D. Francisco Javier Rubio y Vidal, Ciencias exactas.

25 Sr. D. Augusto Diez Carbonell, Filosofía y Letras.

26 Sr. D. Armando Alvarez y Rodríguez, Derecho. 27 Sr. D. Ramón Prieto y Ban-

ces, idem.

Doctores matriculados

28 Sr. D. Bernardino Alvarez Aranas y Vereterra, Derechc. 29 Exemo. Sr. D. Nicolás Suarez

Inclán y G. Llanos, idem. 30 Sr. D. Fernando Gonzá ez

Valdés y Riestra, Medicina.

31 Sr. D. Aquilino Suarez In-

fiesta, idem.
32 Sr. D. Luis Muñiz Miranda y Valdés, Derecho.

33 Sr. D. Luis Vigi! Escalera, idem.
34 Sr. D. Secundino de la Torre

y Orviz, idem.

35 Sr. D. Juan F. Asis Bances y
M. Conde, idem.

- 36 Sr. D. Ramón Bautista Clavería y G. Codes, Medicina. 37 Sr. D. Cipriano Alvarez Pe-drosa y Fanjul, Derecho.

38 Sr. D. Pedro Rodríguez Arango y F. Cortina, idem.

39 Sr. D. Celestino Graino Caubet, Farmacia.

40 Sr. D. José Maria Suárez de la Puerta, Medicina.

41 Sr. D. Cándido Díez Pereiro, idem. 42 Sr. D. Calisto de Rato y Ro.

ces, idem. 43 Sr. D. José María Pérez Gu-

tiérrez, inem. 44 Sr. D. Arturo García López, idem.

45 Sr. D. Segundo Isaac de las Pozas y Langre, Dericho.

46 Sr. D. Mariano Domínguez Berrueta, Ciencias físicas.

47 Sr. D. Federico Aragón y Escacena, Ciencias naturales.

48 Sr. D. José López de Ocaña y Bango, Medicina

49 Sr. D Eduardo Aivarez Cuervo, Derech

yo, Derech .
50 Sr. D. Zelipe Barrens y Arroyo, Filosofi v Letres.

61 Sr. D. Manuel Martinez de Ealo, Medicina.

52 Ilmo. Sr. D. Baldomero González Valle lor, i em

Derecho.

53 Sr. D. Graciano Sela y Sela,
Derecho.

54 Sr. Pio Bianco y Andi

54 Sr. Pio Bianco y Ardin s. idem.
55 Sr. D. Juan Marco Montón,

Ciencias Físico-matemáticas.

56 Sr. D. Santiago Urías y Mo-

rán. Derecho 57 Sr. D. Ricardo Cid y Oterino,

Medicins.
58 Sr D. Carlos de la Torre y Eoulin, Derecho.

59 Sr. D. Vicente García y Rodeja, Ciencias químicas.

y García, Medicina.

61 Sr. D. Calisto Pérez y Sanche, Cie. cias Físico-químicas. 62 Sr. D José Maria Vereterra v

62 Sr. D José Maria Vereterra y Polo, Derecho.

63 Sr. D. Antonio Alcalde y Bahamonde, idem.

64 Sr. D. Leonardo Camarasa y Echarte, Ciancias químicas

65 Sr. D. Manuel Anciola y Rodríguez, Medicina. 65 Sr. D. Francisco de la Villa y

García, Derecho.
67 St. D. Ramón Comas y Pé-

rez. Medicini.
68 Sr. D. José San Martin y
Lliro, idean.

y de la Peña, Farmacia.

70 Sr. D. Joaquín de la Viña y González, Medicina.

71 Sr. D. Josó María García y Guisasola, Derecho. 72 Sr. D. Alfredo Martínez y Gar-

72 Sr. D. Alfredo Martínez y García Argüelles, Medicina.

13 Sr. D. Juan Donapetry e Iribarnegaray, Farmacia 74 Sr. D. Fiorentico Carreño y

Gonzál z Pumarlega, Derecho.
75 Sr. D. Es eban González Díez,

Medicina.

76 Sr. D. Es eoan Gonzalez Diez,
Medicina.

76 Sr. D. Victor Barcena y Can-

tero, idem.

77 Sr. D. Leopoldo Fernández
Selva, idem.

Directores de Institutos

78 Sr. Director del Instituto general y técnico de Oviedo.

79 Sr. Director del Instituto general y técnico de León. 80 Sr. Director del Real Institute de Jovellanos de Gijón.

Directores de Escuelas especiales

81 Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo. 82 Sr. Director de la Escuela Industrial de Gijón.

83 Sr. Director de la Escuela proiesional de Comercio de Gijón. 84 Sr. Director de la Escuela especial de Veterinaria de León. 85 Sr. Director de la Escuela Nor-

mal de Maestros de Oviedo. 86 Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de León. 87 Sr. Director de la Escuela Pe-

ricial de Comercio de Oviedo. 85 S . Director del Instituto Nautico de Gijón.

8 | S. Director de la Escuela Poricial de Comercio de León. Oviedo, 30 de Enero de 1920.-El Secretario general, Facundo Pedrosa -- V . B.o, El Retor, Jesús Arias

R. al núm. 625

Agencia Ejecutiva de Luarca (Provincia de Oviedo)

de Velasco.

Término municipal de Luarca.

Contribución Rústica. - Año de 1918.

D. Cándido B. Sandoval, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran co "prendidos los deudores que / continuación se relacionan, sin queconste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º del actual he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de diez por ciento sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los a ismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el pla o de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al e ecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la proiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo: y u pisiceed isi qui del

El número del recibo, nombre y apellidos y vecindad de los interesados es como sigue:

4938, Juan Pérez Fernández. de Granda, 1,09 pesetas por cuotas, 0,16 por apremio de segundo grado, y 1,25 total débito.

4977, Bernardino Fernández Ló. pez, de Moanes, 2.17 pesetas por cuotas, 0,33 por apremio de segundo grado y 2,50 total débito.

5007, Francisco González García, de idem, 11,50 pesetas por cuotas, 1,72 por apremio de segundo grado. y 13,22 total débito.

5041, Joaquin Fernández Pérez, de Otero-Ribacimay, 3,26 pesetas por cuctas, 0,49 por apremio de segundo grado, y 3,75 total débito.

5065, Antonio Suárez Suárez, de Rivadehajo, 2,17 pesetus por cuotas. 03: por apremio de segundo g ado y 2,50 total débito.

5107, Carmen Fernández Alonso, de Seliente, 1,09 pesetes por cuotas, 0,16 por apremio de segundo grado, y 1,25 total débito.

5166, Manuel Mendez Garcia, de Setiones, 2,6! pesetas por cuotas, 0,39 por apremio de segundo grado, y 3 total débito.

5:67. Francisco Monteavaro, de idem, 1,74 pesetas por cuotas, 0,25 por apremio de segundo grado, y 1,99 total débito.

5182, Carmen Suárez Suárez, de idem, 4,78 pesetas por cuotas, 0,72 por apremio de segundo grado, y 5,50 total débito.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edi to en los sitios de costumbre, firmando el Sr. Alealde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, y se inserta además un ejemplar del mismo en el Boletin Oficial de la provincia, para que surta los efectes oportunos.

Luarca, a 30 de Septiembre de 1919.—El Agente Auxiliar, Cándido B. Sandoval.

R. al núm. 3353

SECCION MUNICIPAL reconnict allete matrice en allet et

Alcaldía de Castrillón

initial terms of the dentro that is interest of Formada la matrícula de industrial y padrón de carruajes de lujo de este epnecijo para el año económico de 1920-21, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el término de diez dias, para que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones oportunas dentro del expresado plazo.

Castrillón, 13 de Febrero de 1920. -El Alcalde en funciones, Antonio Menéndez, gruiden, spand el mahan

lm a w silry ares de esta villa w a mil

Terminades los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que han de regir en este concejo durante el año económico de 1920 21, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, :1 objeto de que puedan ser

examinados por los contribuyentes y producir les reclamaciones que estimen justas (187 obecano otant

Castrillón, 13 de Febrero de 1920. -El Alcalde en funciones, Antonio Menéndez.

R. al núm. 693

Alcaldía de Llanes

LISTA de los individucs que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes por contribuciones directas que tienen derecho a ser electores para Compromisarios, la cual se forma en virtud de lo prevenido en el artículo 25 de la ley Electoral para la elección de Senadores y se publica en cumplimiento del mismo.

Concejales:

D. Francisco Saro y Bernaldo de Quirés Francisco Corao Noriega Manuel Martinez Garaña Benito Gutiérrez Pesquera Baltasar del Cueto Cabrales. Juan Pérez Guerra Jesús Gonzalez Mendoza Indalecio Ardines Alonso Vicente Pedregal Galguera Gregorio Campo Barrero Lorenzo Vela Alonso Gregorio Campo Quesada Salvador Villar Tamés Ramon Sordo Lamadrid Tomás Rodriguez Suarez Francisco Romano Balmoti Manuel Valle Bulnes Santos Niembro de Pedro Saturnino Perez Sanchez Luis Castellanos Sanchez Hay dos vacantes

Contribuyentes:

D. Federico B. de Quirés y Mier.

Manuel Romano Mijares

Ricardo Duque de Estrada

Rafael B de Quirós y Mier Luciano Rodriguez Perez Rafael J. de Labra y Verreterra Guillermo Fernandez Ruisanchez Regino Muñiz Cotern Minuel Timés Sordo Vicente Cuanda Carrera José María Saro y B. de Quirós. José Campo Lopez Antonio Szro v Saro Miguel Peña Martinez Santos Bustillo Pérez Modesto Estefania Hurtado sardo José Maria Vega Guerra Juan Garcia Mijares Egidio Bengo: Goicolea José Maria de Boto y Alvarez Cosme San Roman Lamadrid Alejandro Ruales Vadillo José Manuel Morán Villanueva rrido dicho plazo. E adio Sanchez y Sanchez Angel Inguanzo Parres Francisco Llerandi Beceña varez. Manuel Sierra Molleda Antonio Bianco Junco Sabino Pesquera Fernández Juan Sordo Mijares Ramón Sanch z Villa Pedro Alonso Inguanzo

José Ampudia Bustillo

Francisco B. de Quirós y Mier

Manuel Rivero Soberón.

José Pedregal Galguera

Antonio Gavito Noriega

León Montabán

D. Ramón Novos Seosne Sura 9300 Caferino Gutiérrez Pozo Santos Osorio Pesquera animato Juan Martinez Garaña a a los as Pedro del Caeto Collado asimistra Angel Obeso Cantero , oousu. Carlos Prada Mostaza Benigno F. Pola Varela Tomás Sanchez Tamés Ricardo Garcia Alvarez Luis Santoveña Santoveña losé Garcia Gonzalez Félix Maria de Posada Lombar-Indalecio Sanchez Rozas

Pedro Sobrino Cué Francisco Vela Llaca Félix Fernandez Vega de la Vega Ramón Novos de los Ríos Juan del Hoyo Sanchez Alfred Amieva Bustio José Garcia Alvarez Juan Alonso Inès Enrique Huergo Barro Julian Torie lo Llegiss Angel Gonzalez Sanchez Rosendo Soberón An onio Villanueva Bulnes Laureano onzalez Sinforiano Desal Sobrino Valentin Villanueva Diaz Pedro Fernandez Toriello Angel Gutiérrez Cibrián Pedro Crespo Abascal Manuel Buergo Pesquera Angel de Cué y Gutierrez Gabino Sainz Fernández Manuel Diaz Gutierrez Ramón Garcia Turanzas Ceferino Alvarez Alonso Francisco Menéndez Nachon Santiago Arenas Romano José Gavito Hartasanchez Fernando Carrera Diaz Manuel Victorero Dosal Francisco Amieva Platas Josquin Fernandez y Fernanedez / websites ! orienias) Juan Rivero Soberón

Alfredo Guitián Gago Con istoriales de Lla es 28 de Enero de 1920 — El Alcalde, Francisco Saro.

Juan Antonio Pesquera Tielve

Tomás Estevez Quintana

R. al núm. 417

Alcal ia de Somiedo

Formada la matrícula industrial de este concejo para el año econó. mico de 1920-21, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de diez días; durante los cuales pueden los cont:ibuyentes en ella comprendidos, examinarla y producir las reclamaciones que crean oportunas, las que no serán admitidas trascu-

Pola de Somicdo, 10 de Febrero de 1920.-El Alcalde, Faustino Al-

Vineute Lilaneza Canzalez R. a. núm. 695

Jose (regard) selection sales

Alcaldía de Gozòn

Forma a la matricula industrial de este coucejo pera el año actual de 1920, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de dizz días hábiels, que empezarán a conterse desde el en que aparezca inserto de la provincia, a fin de que puedan examinarla los industriales y hacer las reclamaciones que crean convenirles.

Luanco, 30 de Enero de 1920.— El Alcalde, José Granda Fernández.

R. al num. 701

Ricardo Garcia Alvarez

Alcaldía de San Martin del Rey Aurelio

LISTA de los individuos que componen el Ayuntamiento y de los
mayores contribuyentes por contribuciones directas que tienen
derecho a ser electores para Compromisarios, la cual se forma en
virtud de lo prevenido en el artículo 25 de la ley Electoral para
Senadores y se publica en cumplimiento del mismo.

Concejales:

D. Máximo Fernández Cocañín
Marcelino Suárez Montes
Hipólito Garcia Argüelles
Francisco González Iglesia
José Fernández Flórez
César Fernández Nespral
Aurelio Fernández Antuña
Luis de la Torre Alonso
Elviro Sopeña Martinez
Eugenio Iglesia Cuesto
Marcelino Garcia Iglesia
Severino Corte Hevia
Cándido Blanco Varela
Juan Fernández Figar
Francisco Iglesia Llaneza

Contribuyentes:

D. Baltasar Orviz Argüelles Ramón Fernández Cocañín Ro-

Benjamin Zapico Fernández Casimiro Fernández Nespral Manuel Argüelles Iglesia Manuel Fernandez Vallina Cirito Gercia Pumarino José González Garcia Ignacio Fernández Vallina Manuel Antuña Castaño Dionisio Fernández Nespral Manuel Vallina Vallina Alejandro Montes Cambler Vicente Diaz Garcia José Montes Estrada Celestino Sanchez Argüelles Benjamin Sierra Martinez Venancio Rodriguez Alonso Aurelio Diaz Rodriguez Juan Martinez Martinez José Fernández Nespral Urbano González Gutiérrez Leandro Sopeña Martinez Faustino Fernández González Aquilino González Fernández Eloy Noriega Rodriguez Graciano Castaño Fernández Camilo Escancón Blanco Tomás Lombardia Antuña Vicente Llaneza Ganzález Eliseo Salvadores Meana José Genzález González Mariano Cuadrado, Robies Vital Rodriguez Ordónez José Rodriguez Cuesta José Garcia Menéndez Juan Escandon Garcia Argue-

Jaime Casal Genzález Heliodoro Susrez Mallo Bautista Corte Hevia D. Secundino Alonso Acebal Esteban González Vigi! Justo Carcedo Garcia Severino Blano Lamuño José Garcia Gonzalez Saturnino Dominguez Tejedor Gregorio Garcia Ferhández José Fernández Barrio Luis Garcia Lamuño · Ignacio Nar Fernández Campa Eladio Merediz Miranda Eladio Garcia Jove Enrique González Fernández Agustin Antuña Suárez Emilio Garcia Jove Zapico Casimiro Acebal González Gerardo Fierro Barros Fructuoso Suárez Rodriguez Francisco Zaera Tabonda José M. Jove Canella

San Martin del Rey, a 3 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Máximo F. Cocañin.

R. al núm 565

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviade

BRIESTER CONTROL STREET

D. Marcelino García Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Abogado D. Manuel anchez Fresno, en nombre de D. Jerónimo García Quirós, sobre revocación de un acuerdo del Sr. Gobernador Civil de la provincia, el Tribunal provincial dictó la resolución que dice saí:

Por interpuesto el recurso contencioso-administrativo, dirijase atenta comunicación al Sr. Gobernador Civil de esta rovincia, para que dentro del término que fija la ley de veintidos de Junio de mil ochocientos noventa y cuato en su artículo treinta y ocho, remita a este Tribunal el expediente gubernativo, y hágase pública la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimien to de los que tengan interés directo en el negocio y quisieren coadyubar en él a la Administración.

En cuanto al primer otrosi, por hecha la manifestación; y respecto al segundo, tramitese en pieza separada la demanda incidental de pobreza.

Oviedo, doce de Febrero de mil novecientos veinte.—Hay una rúbrica.—Hay una firma.—Ante mí, Lic. Alfonso Ortega.

Para que conste y tenga efecto su publicación er el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, expido la present, que firmo en Oviedo, a trece de Febrero de mil novecientos veinte.—Marcelino Gercía y Rúa.

R. al núm. 677

Juzgado de Cabañaquinta

D. Salvacor Chico Saez, Juez municipal suplente de Cabañaquinta.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de ejecución de sentencia recaida en juicio verbal civil promovido por D. Manuel Diaz Alonso, vecino de Piñeres, contra D. Isabel Cordero Snárez, vecina de Fe guerosa, parroquia de Moreda, sobre pago de pesetas y costas, en cuyo expediente y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

1.a Un prado cerra o sobre si, llamado Busdongo, sito en términos de Felguerosa; cabida de noventa y seis áreas, poco más o manos; que linda al Norte camíno que dirige a Turón, y por los demás vientos pasto común.

2.ª Una cuadra y pajar dentro de la finca anterior, con la que linda por los cuatro lados, y mide veinticuatro metros cuadrados.

3.a La mitad proindiviso de una casa de habitación, sin número, sita en Felguerosa, compuesta de planta baja, piso principal y desvan, ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, aproximadamente, linda por la derecha antojana, izquierda camino, espalda con Pedro Bernardo.

Las dos primeras fincas fueron tasadas en mil doscientas cincuenta pesetas, y la tercera en mil pesetas.

Se ha señalado para verificar la subasta el veinticcho del corriente, en la sala de audiencia de est. Juzgado, a las dos de la tarde v se hace saber a los que descen comar parte en la misma deberán do pisitar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Cabañaquinta a seis de Febrero de mil novecientos veinte. —Salvado: Chico.—Por su manda-

do, Amalio L

R. al aum. 702

Juzgado de La Vecilla

Don Fernando Garralda y Calderón, Juez de instrucción de La Vecilla y su Partido.

Por la presente se cita, llama y empiaza a Rafael Laso Ruiz y Francisco Fernández Alvarez, de 16 y 18 años de edad, respectivamente, solteros, mineros naturales de Mieres, los cuales se fugaron de la carcel de Pola de Gordón el día veintinueve de Octubre último, a las siete de la tarde, para que dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Roletines Oficiales de esta provincia de León y Oviedo, comparezcan ante este Juzgado, apercibidos que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta villa y a mí disposición de los expresados individuos, por tenerlo así acordado en sumario por dicha evasión.

La Vecilla. siete de Noviembre de mil novecientes diecinueve. — Fernando Garralda — P. S. M., Fulgencio Linares.

R. al núm. 3476

SOCIEDAD METALURGICA : DURO-FELGUERA . .

Acordado per la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de Enero próximo pasado, el aumento del capital social en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que ha de representarse por 60.000 acciones de 500 pesetas cada una, acordó igualmente que las 32.750 acciores que han de ser objeto de nueva suscripción, se ofrezcan a los señores accionistas quienes podrán suscribirlas en la proporción de 13 por cada 50, de 6 por cada 25, de 2 por cada 10 y de 1 por cada 4.

Con el fin de que pueda hacerse uso del expresado derecho de suscripción, se comunica a los señeres accionistas que ésta ha de tener lugar del 3 al 23 de Marze próximo, ambos inclusive presentando para ello los bol· tines impresos que. s- facilitarán an la oficina de la Sociedad, en Madrid. Los Madrazo. 14; en el Banco Herrero, de Ovie. do; en el Banco Urquijo Vasconga. de, de Bilbar, y en el Banco Mine. ro Industrial de Asturias, de Gijon. y entregando en el acto de la sus. er pc on e 25 per 100 del importe de las nuevas acciones suscritas.

Para sen mitida i suscripc on, deba justific car la calidad de accidenta, depasitando la accidenta en rama o los resguandos qua justifiquen el depósito nominativo de las mismas en el Banco de España o en Bancos particulares. Estas acciones y resguardos serán devueltos al presentador al hacerles entrega de los resguardos provisionales de las acciones que suscriben y han de adjudicarseles, abonando en este acto el 75 por 100 restante.

Respecto a las acciones que puedan quedar libres después de la suscripción preferente antes expresada, se destribuirán entre los señores accionistas que hayan acudido a la primera suscripción y lo soliciten, en un plazo impregable de ocho días, a partir del 24 de Marzo, prorrateándolas proporcionalmente al número de acciones que les fueron adjudicadas en aquélla, utilizando para ello los boletines impresos que facilitarán la oficina y Banco mencionados.

Madrid, 20 de Febrerc de 1920.

— El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez Pascador.

Ferrocarril de Carreño

Cumpliendo lo que determinan los artículos 10 y 11 de los Estatutos porque se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 23 del actual, a las trece horas, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 55.

Madrid, 14 de Febrero de 1920.— El Secretario, Marqués de Amurrio-

Ksc. lip. del Hespicio provincial